



Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L.R.)

ORDENANZA NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA
PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): HOMOLOGUESE en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, representada en este acto por el Sr. Vice Intendente Municipal, Ing. Luis Augusto Soteras, D.N.I. Nº 11.583.123, por una parte y por la otra parte el Sr. Rector Organizador de la Universidad Nacional de Chilecito, Ing. Norberto Raúl Caminoa L.E. Nº 7.888.216, las partes convienen establecer las siguientes áreas de colaboración en sus respectivos ámbitos:

- Formación del Personal del Concejo Deliberante en temáticas a fines a las carreras de la UNDEC.-.
- Sistema de pasantías y prácticas pre - profesionales de alumnos de la UNDEC.-
- Asistencia Técnica y Operativa de la UNDEC en el diseño y puesta en marcha de aplicaciones informáticas, provisión de equipamiento informático, capacitación y soporte.-

ART. 2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

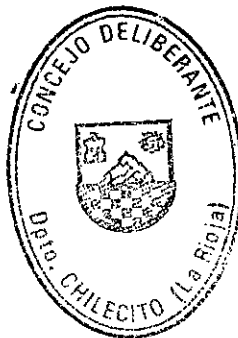
Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Diez días del mes de Julio del Año Dos Mil Ocho. Proyecto presentado por los Sres. Concejales del Bloque Frente del Pueblo Riojano: Romero, Andrea Viviana; Ormeño, Eleazar Adrián y De la Vega, Balbino Ramón; por el Bloque Tiempo del Pueblo: Díaz, Juan José y Brizuela y Doria de Cara, Rodrigo Fernando; por el Bloque Frente Departamental Popular: Carrizo, Ramón Ángel y por el Bloque Unión Cívica Radical: Herrera, Graciela Elizabeth.-

MUNICIPALIDAD DEL DPTO CHILECITO	
DIRECCION DE MESA DE E.Y.S.	
ENTRÓ	SALIÓ
14.5 JUL 2008	

ORDENANZA Nº

2.817/2.008.-

OSCAR LUIS FONZALIDA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)



ING. LUIS A. SOTERAS
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)